

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104540216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibi Original
Oficio y Remisiones
14-02-2016

OFICIO N° MICH/GA/04/1124/2016
BITÁCORA: 16/G1-0454/02/16

Morelia, Michoacán, 29 de Febrero de 2016

C. CAYETANO PEREZ MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1300/2011 de fecha 01 de Marzo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4.- La Primera Fracc. del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-006/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.375 Metros cúbicos	2	165	166	15138550	15138551
4.- La Primera Fracc. del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-006/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.788 Metros cúbicos	2	167	168	15138552	15138553
4.- La Primera Fracc. del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-006/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 79.629 Metros cúbicos	10	169	178	15138554	15138563
4.- La Primera Fracc. del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-006/11, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 14.981 Metros cúbicos	2	179	180	15138564	15138565
4.- La Primera Fracc. del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-006/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 19.476 Metros cúbicos	3	181	183	15138566	15138568
4.- La Primera Fracc. del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-006/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 104.871 Metros cúbicos	14	184	197	15138569	15138582

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Handwritten signatures and initials



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1124/2016

BITÁCORA: 16/G1-0454/02/16

Morelia, Michoacán, 29 de Febrero de 2016

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO